

El Perú rompe relaciones diplomáticas con la República Islámica de Irán

1 de setiembre de 2026

Comunicado Oficial 014-26

El Gobierno del Perú ha expresado en diversas ocasiones su condena y profunda preocupación por la delicada situación que amenaza la estabilidad en el Medio Oriente y que afecta gravemente la paz y seguridad internacionales.

En el marco de su firme compromiso con la defensa de la democracia, principio fundamental de su política exterior, el Perú ha venido observando con creciente consternación el deterioro de dicho valor en Irán, denunciado por diferentes mecanismos de las Naciones Unidas, particularmente en lo relativo a la represión de manifestaciones pacíficas, la conculcación de la libertad de prensa, la discriminación contra las mujeres y las niñas, y la persecución de opositores políticos.

De igual manera, el Gobierno del Perú observa con profunda preocupación las severas restricciones impuestas por el régimen iraní, así como la disrupción del comercio internacional a través del estrecho de Ormuz desde marzo de 2026, porque contravienen principios como la libertad de navegación y el derecho de paso por los estrechos utilizados para el tránsito marítimo internacional, que no pueden estar sujetos a condicionamientos unilaterales, en el marco de la seguridad de la navegación, la protección de la vida humana en el mar, y la preservación del medio marino, sin perjuicio de las repercusiones sobre los precios de la energía y la estabilidad de las cadenas globales de suministro.

El Gobierno del Perú rechaza igualmente de manera enérgica que Irán incite a la violencia y a la escalada de conflictos en el Medio Oriente, así como su obstrucción a la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a cuyos inspectores ha negado en diferentes ocasiones el acceso a instalaciones nucleares, dificultando la verificación necesaria para evitar la producción de armas nucleares.

En consecuencia, con base en su histórica vocación pacifista y en ejercicio de su indeclinable compromiso con el respeto al derecho internacional y la defensa de la democracia, el Gobierno de la República del Perú ha tomado la decisión de romper relaciones diplomáticas con la República Islámica de Irán.

En todos los aspectos relativos a esta decisión, el Gobierno del Perú procede de conformidad con las normas pertinentes de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, y, en particular, según lo dispuesto por su artículo 45. Con respecto a la protección de sus nacionales y sus intereses en Irán, y de acuerdo con lo previsto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, de la que ambos Estados son partes, la decisión del Perú de romper relaciones diplomáticas con Irán no entraña la ruptura de relaciones consulares, necesarias para velar por los nacionales de cada Estado y atender las demás funciones previstas en el artículo 5 de la misma Convención.

Cabe señalar que esta decisión ha sido comunicada a Irán mediante nota diplomática, a través de la Embajada de ese país en el Ecuador, que actúa como Misión concurrente ante el Perú.